

Fecha: 07-01-2025  
Medio: El Labrador  
Supl.: El Labrador  
Tipo: Noticia general  
Título: Licencia de conducir en Chile: este es el grupo de personas que no puede obtener o renovar el documento

Pág.: 7  
Cm2: 226,0  
VPE: \$ 339.020

Tiraje: 2.000  
Lectoría: 6.000  
Favorabilidad:  No Definida

## Licencia de conducir en Chile: este es el grupo de personas que no puede obtener o renovar el documento

Uno de los documentos personales más importantes que se pueden obtener en Chile es la licencia de conducir que permite ponerse al volante de distintos vehículos motorizados, dependiendo el tipo que se emita.

De hecho, la misma se obtiene en la Dirección de Tránsito Municipal correspondiente al domicilio y para acceder a esta por primera vez es necesario rendir y aprobar un examen teórico y otro práctico.

Obviamente, portar la licencia es obligatorio para aquellos que quieran circular por las calles del país de manera legal.

Eso sí, un dato que seguramente no mucho conocen es que existen algunas restricciones en la actual Ley de Tránsito que no hacen posible que se renueve la licencia o que se logre obtener por primera vez.

¿Quiénes no pueden sacar o renovar la licencia de conducir en Chile?

Según despliega el sitio web especializado Autofact, hay diversas causales para el escenario antes mencionado, incluyendo algunas



ligadas a la salud del conductor, la hoja de vida del mismo e incluso por ser deudor de pensiones de alimentos.

El desglose de la página menciona las siguientes inhabilidades para obtener la licencia Clase B (no profesional):

Quienes no cumplan con los requisitos básicos para solicitar cada clase de licencia de conducir.

Personas con anotaciones en el

Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, según la ley N° 21.389.

Aquellos y aquellas con antecedentes por delitos, cuasidelitos, faltas, infracciones a la Ley de Tránsito, Ley de Alcoholes y Ley de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.

Por conducir en estado de ebriedad o bajo la influencia del alcohol, drogas o

estupefacientes. Por delitos en que se utilice un vehículo.

Por huir después de protagonizar un accidente de tránsito.

Por delitos contra la familia y la moral pública.

Por conducir con un documento falsificado o que pertenece a otra persona.

Por conducir sin haber obtenido la licencia de conducir.

Ciudadanos con enfermedades que generen crisis de compromiso de conciencia.

Personas con incapacidad física, que afecte su movilidad voluntaria y el control del vehículo.

Aquellos con insuficiencia ventilatoria, cardíaca o coronaria (dependiendo del tipo de licencia).

Personas con diabetes mellitus tipo I o insuficiencia renal crónica grado IV.

Toxicómanos (adictos a drogas, bebidas alcohólicas o ambos) sin tratamiento o sin autorización de su médico tratante.

Entre otras excepciones.